V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10596 — OTPP / KKR / GREENCOLLAR)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 38 I/02)

1. El 14 de enero de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Ontario Teachers' Pension Plan Board («OTPP», Canadá).

— KKR & Co. Inc. («KKR Co.», y conjuntamente con sus filiales, «KKR», Estados Unidos).

— Green Climate Co Pty Ltd («GreenCollar», Australia).

OTPP y KKR adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de GreenCollar.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— OTPP es una sociedad sin capital social constituida con arreglo a la Ley de pensiones de los profesores de Ontario. Se dedica a la administración de prestaciones de jubilación y a la inversión de activos de planes de pensiones en nombre de unos 331 000 profesores en activo y jubilados de la provincia canadiense de Ontario.

— KRK es una sociedad de inversiones a escala mundial que ofrece soluciones de gestión de activos alternativos y soluciones de mercados de capitales y seguros.

— GreenCollar es una plataforma medioambiental y promotora de proyectos en Australia, especializada en proyectos basados en la naturaleza.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10596 — OTPP / KKR / GREENCOLLAR

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA